

Referencia:	2022/00003018S
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 29.12.2022

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 29.12.2022, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA ISLAND VALUE P.S. S.L.U. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DIFUSIÓN CULTURAL DEL ÁREA INSULAR DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0051/22 (EXPTE. TAO 2022/00003018S). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 02.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa Adjudicar a favor de la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., con CIF.B35784222, el citado contrato.

Mediante Resolución nº CAB/2022/9526 de fecha 09.12.2022 se acordó requerir a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., con CIF.B35784222, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 4.685,74€, equivalente al 5% del importe de presupuesto máximo de gasto, excluido el Impuesto General Indirecto Canario. b) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.3.6.1 y el Anexo XIV del PCAP.

Mediante registro de salida nº 2022027140 de fecha 09.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 12.12.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022046284 de fecha 20.12.2022 y nº 2022046571 de fecha 22.12.2022 la citada empresa presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta del informe de fecha 23.12.2022 emitido por Don Horacio Umpiérrez Sánchez y Doña María Jorge de Saá respecto de la solvencia de la citada empresa, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

La documentación obrante en el expediente 2022/00003018S sobre la solvencia técnica y económica es la siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

1. Consta declaración responsable del empresario indicando que el volumen anual de negocios de su empresa correspondiente al año 2021, es superior al importe requerido en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, esto es 23.428,69€.

b) Solvencia técnica:

1. Consta en el expediente relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el/a destinatario/a, público o privado de los mismos.

2. Consta en el expediente certificado expedido por el Gerente del Centro Comercial El Campanario, en el que acredita que la empresa ha realizado trabajos similares con correcta diligencia, por un valor de 37.268,87€.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de miembros, estima que la empresa acredita la solvencia exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa en la que consta: la autorización a retener la cantidad de 4.685,74€, para la constitución de la garantía definitiva; certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y certificado de seguro de conformidad con lo dispuesto en el anexo XV del presente pliego; se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
29/12/2022 a las 12:46:56
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 29/12/2022 a las 18:34:15
Consejero Insular del Área de
Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y
Sostenibilidad Medioambiental
Fdo.: Juan Nicolás Cabrera Saavedra